

Tacna, 2 6 OCT 2022

OFICIO MÚLTIPLE Nº 650

-2022-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR (A):

DIRECTOR (A) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS - EBR

Presente. -

ASUNTO

ACTIVIDADES POR EL DIA DE LA CANCIÓN CRIOLLA

REFERENCIA

OFICIO MÚLTIPLE Nº 268-2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que a través del documento de referencia, la DRET recuerda que por RESOLUCIÓN SUPREMA DEL 18 de octubre de 1994, cada 31 de octubre se celebra en nuestro país el **DÍA DE LA CANCIÓN CRIOLLA**, como un merecido homenaje al género musical peruano; asimismo, la norma citada tiene por objetivo difundir el arte popular y promover las manifestaciones culturales nacionales, así como recordar el legado del criollismo con actividades celebratorias que conlleven a la revaloración de nuestra identidad cultural.

Por este motivo, se solicita el **desarrollo de actividades** referentes a lo expuesto, **durante una semana**, **hasta el 04 de noviembre del presente**, ya que esto permitirá fortalecer en los estudiantes el sentido de pertenencia y cultura desde nuestras tradiciones. **Se sugieren las siguientes actividades:** el análisis de las letras de canciones, entonación de las canciones en las aulas, análisis de biografías de los representantes de la música criolla, ambientación de aulas y/o de la IE, elaboración y desarrollo de EDAs integradas, exposición de los productos de las EDAs, difusión de mensajes alusivas a la fecha y otras que considere para su IE.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA

LIC. MARISOL ISABEL FLORES AROCUTIPA JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MIFA/JAGP MLMP/EES-HGYE-TOE c.c./Archivo